



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Lunes 20 de Abril de 2020

NÚM. 93

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 129 de La constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 27 de La Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con los siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de inscripción	Fecha Límite para adquirir Bases	Visita al lugar de la obra o los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura económica	Fallo de Licitación
DOPIURB/LP/001-2020	\$3,000.00	24/04/2020 15:00 HRS.	24/04/2020 15:00 HRS.	27-ABR-2020 09:00 HRS	27-ABR-2020 11:00 HRS	30-ABR-2020 12:00 HRS	30-ABR-2020 12:00 HRS	05-MAY-2020 13:00 HRS
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la Obra y Ubicación.				Especialidad requerida para participar	Capital contable Requerido
06-MAY-2020	04-SEPT-2020	120 DIAS NATURALES	REHABILITACIÓN Y AMPLICACIÓN DE LA CAROLINA				EDIFICACIÓN 7 URBANIZACIÓN	0.00

#### REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

##### INSCRIPCIÓN:

La inscripción a las licitaciones se efectúa en el departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tacámbaro, ubicada en Portal Marcos A. Jiménez, Col. Centro, C.P. 61650 Tacámbaro Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, los interesados en participar deberán presentar de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos.

- Solicitud de inscripción manifestando el interés de participar en la licitación.
- Contar a la fecha de presentación de proposiciones con el capital contable mínimo requerido por el departamento de Obras Públicas, mediante la presentación de copia de los últimos estados financieros, avalados por contador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito público (anexando copia de la cédula profesional del Contador Público externo a la empresa y copia del escrito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que así lo avale), en la última declaración fiscal.
- Copia del Registro en el Padrón de Contratista de Obras Públicas que contengan la o las especialidades para ejecutar de la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 de la ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios y artículo 17 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios;
- Copia del testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, en el caso de personas morales; así como copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Copia de Acta de nacimiento, copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el caso de las personas físicas; así como copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin la necesidad de constituir una nueva sociedad, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas, presentando el convenio en forma notarial en que se especifique el nombre y el domicilio de los integrantes; datos de los testimonios públicos con los que se acredite su existencia legal; número de empresas asociadas; nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los términos públicos con los que se acreditan su representación; definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir y la designación del representante común de las mismas, otorgándoles poder amplio y suficiente para asistir a la presentación de propuestas, apertura de propuestas y fallo de licitación, por tratarse de actos de licitación, en el caso de que la proposición de las empresas agrupadas resulten ganadoras de la licitación, al celebrar el contrato respectivo se establecerá con precisión y a satisfacción de la secretaría, en su caso las partes de las obras que cada una de las empresas se obliga a ejecutar así como la manera en que en su caso, se exigiere el cumplimiento de las obligaciones.
- Capacidad técnica, currículum de la empresa, que incluya la relación de contratos anotando y dando relevancia a las obras similares a las del concurso.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del Artículo 34 de la Ley.

**VENTA DE BASES DE LICITACIÓN**

Las Bases de Las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en el departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en el domicilio **Portal Marcos A. Jiménez, Col. Centro, C.P. 61650 Tacámbaro Michoacán**. Para que el Licitante quede inscrito, se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal de Tacámbaro Mich., expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal de Tacámbaro Mich., dentro del plazo de inscripción.

**VISITA DE OBRA**

La visita al lugar de los trabajos será obligatoria y se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme al punto de reunión siguiente: Para la Licitación pública N° **DOP/URB/LP/001-2020** la reunión será en **H. Ayuntamiento Planta baja en el Departamento de Obras Públicas con el Ing. Jesús Sierra Cornejo**.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en el departamento de obras públicas del H. Ayuntamiento de Tacámbaro Mich.

**ANTICIPOS**

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo hasta por el 10% (diez por ciento) del importe contratado y, además, se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos hasta por el 20% (veinte por ciento) del importe contratado.

**GARANTÍAS**

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor de la Tesorería Municipal de Tacámbaro Mich.

**CONDICIONES DE PAGO**

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidaran por el H. Ayuntamiento, mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión, conforme a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN.**

El Acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

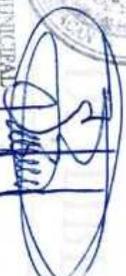
El contrato de Obra Pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna los requisitos y condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y la formalización se hará en los términos del artículo 35 de La Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la que presente el contrato más bajo.

**GENERALES**

- 1).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 2).-La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 3).- No se permitirá la subcontratación en ninguna de las partes de la obra.
- 4).- La presente Licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, así como de su Reglamento.
- 5).-Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas, podrán inconstornarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 65 Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

Tacámbaro Mich. A 17 de abril de 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE **ING. SALVADOR BARRERA MEDRANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO MICHOACÁN.